



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

FECHA	Villavicencio, Abril 15 de 2011.
HORA	Desde las 9:00 a.m. hasta las 2:25 p.m.
LUGAR	Sala de juntas del Auditorio Eduardo Carranza.
ASISTENTES	REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, quien preside. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
INVITADOS	CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor (E) de la Oficina de Planeación. JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA, Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera. ALCIDES ANDRÉS SOCARRÁS JÁCOME, Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Sistemas. ANA STELLA NOVOA ROZO, Profesional Universitaria de la Sección de Contabilidad.

ORDEN DEL DÍA

1 Llamado a lista y verificación del quórum.

2 Lectura y aprobación de actas anteriores.

2.1. Acta N° 002 del 1 de Febrero de 2011.

2.2. Acta N° 003 del 19 de Febrero de 2011.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 2 de 37

-
- 2.3. Acta N° 003 Continuación del 24 de Marzo de 2011.
 - 2.4. Acta N° 004 del 30 de Marzo de 2011.

- 3 Lectura y Análisis del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General).**
- 4 Asuntos o informes del señor Rector, Doctor Oscar Domínguez González.**
- 5 Presentación del Informe del Plan de Gestión del Rector correspondiente al año 2010.**
- 6 Presentación del proyecto de ejecución anual del Plan de Desarrollo de la Universidad de los Llanos (Numeral 13, Art. 28 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009).**
- 7 Presentación de los Estados Financieros del año 2010.**
- 8 Presentación del informe de prácticas del primer período académico de 2011.**
- 9 Presentación de los Fondos Especiales de las Facultades de la Universidad de los Llanos (Artículo 96 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009).**
- 10 Proyectos de Resoluciones Superiores.**
 - 10.1. Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar la ampliación del Servicio de Telecomunicaciones de tipo Valor Agregado (Canal dedicado a Internet) por un período de 12 meses.
- 11 Presentación de la auditoría realizada al Control Interno de la Universidad de los Llanos.**
- 12 Lectura de la Correspondencia.**
- 13 Propositiones y varios.**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 3 de 37

.....

Preside la reunión el Doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria N° 005.

El Representante de los Estudiantes expresa que "teniendo en cuenta que tengo que presentar la auditoría a que se refiere el punto 11 del orden del día hoy propuesto y que además están los temas del Plan de Gestión del Rector y los Estados Financieros del año 2010, considero prudente presentar primero el punto de la auditoría que los otros dos".

El señor Rector solicita claridad sobre el planteamiento del Representante de los Estudiantes, teniendo en cuenta que no puede identificar si el informe de auditoría que presentará corresponde a una evaluación hecha a la labor de la Oficina de Control Interno de la Universidad de los Llanos o a algún informe presentado por la Contraloría General de la República, a raíz de algunas de las visitas practicadas por este ente a la Institución.

El Representante de los Estudiantes señala que el punto 11 "de pronto se nombró en el orden del día como auditoría, pero es básicamente una evaluación hecha al control interno de la Universidad que se hizo a un ejercicio académico en el desarrollo de mis actividades como estudiante del programa de Contaduría Pública. Le parece importante que conozcan el Consejo Superior, la Administración y usted Presidente, sobre qué hallazgos hay, qué resultados hay, a la luz de lo que indican las normas de control interno en la Universidad de los Llanos. Son los resultados que nosotros como Consejo Superior Universitario debemos conocer, frente a la orientación del control interno y todo lo que se desprende porque afecta el normal funcionamiento de la Universidad, que inclusive debemos tener en cuenta porque hay muchos asuntos de tipo administrativo que deben ser tenidos en cuenta y debe haber un total compromiso de la Administración".

El Presidente de la sesión expresa que como bien lo ha señalado el Representante de los Estudiantes, la mencionada auditoría la realizó el señor Luis Fernando Duque Ortiz en su calidad de estudiante de la Universidad de los Llanos y no en la calidad de Representante como miembro de esta Colegiatura, razón por la cual pregunta con qué criterio se puede permitir la presentación de este informe y negar la de cualquier otro estudiante de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes recuerda que en una sesión anterior leyó lo contemplado en el numeral 29, artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General) lo que corresponde a "Velar por el establecimiento de mecanismos de control



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 4 de 37

interno, consolidar su ejercicio y función auto reguladora en pro de la eficiencia, eficacia y transparencia que debe caracterizar las ejecutorias de la Universidad” (sic) como una función del Consejo Superior Universitario, la cual lo motivó a aprovechar la realización de un trabajo de la materia de Control Interno en la Universidad, o sea que “yo decidí matar dos pájaros con una sola bala”.

El Representante del Sector Productivo considera que este tipo de actividades las debe realizar o practicar una entidad que cuente con criterios técnicos para ejercer la función de auditoría, creyendo por ello, que este Cuerpo Colegiado no debe considerar esta clase de estudios. Manifiesta que el trabajo realizado por el estudiante Luis Fernando Duque Ortiz debe estudiarse y analizarse en la clase de la materia correspondiente, ya que allí es su ambiente apropiado.

El Presidente de la sesión reitera que no se muestra de acuerdo con la presentación del informe de auditoría, teniendo en cuenta que éste fue realizado por algunos estudiantes y el señor Luis Fernando Duque Ortiz en calidad y función de estudiante y no en función de Representante de los Estudiantes. Manifiesta que este trabajo se puede considerar como un aporte que hacen unos estudiantes a la Universidad y por ello podría enviarse a la Rectoría, para que allí se tenga en cuenta como una referencia para mejorar, si es del caso. Enfatiza, sin embargo, que eso sí, de ninguna manera, este trabajo se puede incluir en el orden del día del Consejo Superior Universitario como un punto a debatir.

El Representante de los Estudiantes señala que en verdad " quedo decepcionado ante el criterio limitado de este Cuerpo Colegiado; este punto venía incluido en el orden del día desde hace varias sesiones; yo lo que vengo a mostrar es un trabajo en el cual se hace una aplicación que le sirve al Consejo Superior Universitario y que cualquiera lo puede refutar si éste fue mal hecho y entonces puedo pensar que perdimos todo lo que hicimos con los compañeros en la asignatura de Control Interno el semestre anterior".

El Representante de los Exrectores pregunta al Representante de los Estudiantes si la Auditoría de que se habla se refiere al sistema de transporte de la Universidad. El Representante de los Estudiantes responde que es una especie de veeduría sobre el control interno que se realiza en la Universidad.

El Representante de los Egresados expresa que por motivos ajenos a su voluntad, fue necesario eliminar su cuenta personal de correo electrónico, razón por la cual no ha podido analizar la mayor parte de la información a tratar en esta reunión, incluyendo el informe de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 5 de 37

auditoría presentado por el Representante de los Estudiantes. Añade que le gustaría leer detenidamente dicho informe antes de pronunciarse al respecto.

El Presidente de la sesión manifiesta que ahora ya tiene bien claro lo que pide el Representante de los Estudiantes y sabe de qué se trata el ejercicio por él propuesto. Ante esto, el Representante de los Estudiantes insiste en que se le den 10 minutos para tratar el punto de la auditoría al control interno.

El Presidente de la sesión expresa que no le gustaría entrar a debatir la calidad del control interno institucional con base en un “trabajo escolar”. Ratifica que este tipo de trabajos podrían enviarse a manera de inventario a la Administración para su conocimiento, pero no cree que se deberían debatir al interior de este Consejo, pues además de no ser el sitio ni el mecanismo adecuado, agota el poco tiempo con el que cuentan los Consejeros para reunirse e impide tratar temas trascendentales para la Institución. Finalmente solicita que este tema sea retirado del orden del día.

El Representante de los Estudiantes expresa que "rechaza de tajo la intervención que usted como Presidente de esta sesión hace, casi que menospreciando el trabajo, diciendo que es un trabajo escolar. Considera injusto que se juzgue la calidad, cuando ni siquiera se ha leído el documento inicial, el insumo de este trabajo, como la Secretaría General lo puede constatar que se envió en su debido momento. Grave que un informe de estos ni se lea ni se escuche, casi me están obligando a que practique el dicho popular “recojamos y vámonos”. Si los estudiantes no son capaces e idóneos y tenidos en cuenta, entonces yo no sé cómo voy a hacer como contador público cuando salga de la Universidad de los Llanos, pues en ella no me han dado la capacidad ni las competencias requeridas. Reitero que esto sí hace parte de las funciones del Consejo Superior Universitario, como miembro que del mismo soy y como lo había dicho en mi intervención anterior. Dejo en claro que la Administración ya conoce desde tiempo atrás esta información y no sé qué medidas habrá tomado”.

El Representante de los Profesores recuerda la tesis de Mao Tse-tung, en la que se señala que el proceso de aprendizaje comprende la lectura, la interiorización de ideas o conceptos y la experiencia. Se muestra de acuerdo con el criterio del Presidente de la sesión, o sea que al permitir la presentación de este proyecto de aula elaborado por el estudiante Luis Fernando Duque Ortiz y un grupo de compañeros, se abriría la compuerta para que cualquier tipo de proyectos de aula fuese presentado ante el Consejo Superior Universitario y se exigiese su discusión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 6 de 37

El Representante de los Exrectores considera que si el informe de auditoría fue elaborado por el Representante de los Estudiantes, entonces este trabajo corresponde a un control político y se debería estudiar como tal, siendo necesario, entonces, citar a los funcionarios de la Oficina de Control Interno para debatirlo y abordarlo plenamente.

El Representante de los Profesores recuerda que esta es una sesión extraordinaria, razón por la cual no se pueden eliminar puntos del orden del día ni cambiar su momento de consideración, sino al momento de abordarlos, tomar decisiones al respecto.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

2.1. ACTA N° 002 DEL 1 DE FEBRERO DE 2011.

El Secretario General recuerda que el texto de esta acta fue distribuido con anterioridad a los Consejeros y el día inmediatamente anterior, el Representante de los Estudiantes se acercó a la Secretaría General para hacer algunas correcciones de forma y de redacción, las cuales en nada afectan el sentido general del texto.

El Representante de los Egresados expresa que estas modificaciones deberían ser conocidas por la totalidad los Consejeros y no únicamente por el Secretario General, siendo necesario socializarlas en la reunión.

El Secretario General informa que el Representante de los Egresados tiene razón en cuanto a la socialización de las modificaciones realizadas por los Consejeros; sin embargo, le expresa que debe tener la total certeza que las modificaciones que ha planteado el Representante de los Estudiantes corresponden a la realidad de lo ocurrido en la sesión y que además no son de fondo ni trascendentales, sino de forma y de redacción, correspondiendo generalmente a la inclusión de alguna palabra que se suprimió o modificó.

El Representante de la Directiva Académica se muestra de acuerdo con el Representante de los Egresados y sería bueno que la Secretaría General remitiera a los Consejeros con anterioridad las modificaciones planteadas por otros Consejeros, permitiendo de esta manera que todos sean informados de los cambios propuestos.

El Representante de los Estudiantes recuerda al Secretario General que le había solicitado incluir en el acta que aquí se considera, en el punto correspondiente a la aprobación a la Administración para utilizar recursos de la estampilla, la totalidad del debate, reflejándose



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 7 de 37

de esta manera lo que en realidad sucedió en ese momento. Expresa que le gustaría saber si se incluyó el desarrollo del debate, a lo cual el Secretario General responde de manera afirmativa, dando lectura del párrafo que se añadió.

El Representante de los Estudiantes expresa que le gustaría que en el texto de dicha acta, se incluya la propuesta inicial de distribución de los recursos de la estampilla y la que finalmente se aprobó por este Consejo. Añade que no cuenta con ninguna otra propuesta de modificación, razón por la cual votaría de manera afirmativa el texto del acta, siempre y cuando se tengan en cuenta sus modificaciones.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 002 del 1 de febrero de 2011, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas por el Representante de los Estudiantes. Informa que personalmente se abstiene de aprobar el texto del acta, toda vez que no participó del desarrollo de la reunión.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 002 del 1 de febrero de 2011, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas por el Representante de los Estudiantes.

2.2. ACTA N° 003 DEL 19 DE FEBRERO DE 2011.

El Secretario General informa que el Representante de los Estudiantes hizo algunas observaciones al texto del acta, tales como la hora de inicio de la reunión y su abstención de voto en la aprobación del acta.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 003 del 19 de febrero de 2011, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Representante de los Estudiantes.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 003 del 19 de febrero de 2011, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Representante de los Estudiantes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 8 de 37

2.3. ACTA N° 003 CONTINUACIÓN DEL 24 DE MARZO DE 2011.

El Secretario General informa que el Representante de los Estudiantes hizo algunas observaciones al texto del acta, tales como la inserción de algunas intervenciones. Expresa que, sin embargo, no se muestra de acuerdo con el Representante de los Estudiantes en cuanto a la solicitud de insertar una aprobación del Consejo Superior Universitario en el punto de proposiciones y varios, relacionada con la solicitud del Representante de los Estudiantes al señor Rector para gestionar ante el Gobierno Departamental y Municipal la financiación de un comedor estudiantil, pues al revisar la grabación, no se encontró una autorización explícita por parte de la totalidad del Consejo y al consultar con los Consejeros, éstos manifestaron no haber aprobado la solicitud del Representante de los Estudiantes, sino que simplemente la escucharon.

El Representante de los Estudiantes reclama lo siguiente: “en su oportunidad en las proposiciones y varios, dentro de lo que indica el reglamento interno, en el artículo 53 del reglamento dice: ... será solicitada escrita o verbalmente a la Presidencia del Consejo para ser considerada... las proposiciones no necesitan un debate y son aprobadas por la mayoría. En su oportunidad, como lo indica el acta, inició el Consejero Jairo Iván Frías Carreño leyendo un comunicado en cuanto a las regalías, todos lo aprobamos menos Remberto que se apartó. ¿Qué es lo que sucede?, algo de manejo que dentro de las actas del Consejo Superior Universitario, debe quedar la proposición y abajo la conclusión que el Consejo Superior Universitario aprueba. En la de las regalías yo señalé la conclusión porque no aparecía como lo dice el reglamento interno. Yo presenté mi propuesta, mi proposición, relacionada con la gestión del Rector para la creación de un comedor estudiantil frente a los diferentes entes territoriales. Recuerdo que en su oportunidad, el Consejero Charles de una manera jocosa dijo: el Consejero está muy propositivo. El Consejero Jairo y todos asentimos y aprobamos la proposición, entonces yo no entiendo por qué los Consejeros dicen ahora que no se aprobó esa proposición. Le pediría la ayuda al Consejero Jairo que corrobore si en esta sesión se aprobó la proposición que yo hice en cuanto a la gestión del Rector para iniciar con el tema del comedor estudiantil. Sólo para que quede contemplado en el acta que con el debido trámite debe surtir una proposición, de acuerdo al reglamento interno”.

El Secretario General informa al Representante de los Estudiantes que la conclusión relacionada con la proposición hecha por el Representante de los Exrectores en el punto 10 de la sesión ordinaria N° 003 del Consejo Superior Universitario del 19 de febrero de 2011,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 9 de 37

.....

en cuanto a la elaboración de una comunicación firmada por la mayoría de los miembros de este Consejo, relacionada con el tema de las regalías y dirigida al Gobierno Central y al Congreso de la República, la misma fue incluida efectivamente en el texto del acta a su solicitud, porque así realmente ocurrió; por el contrario, no se incluyó la conclusión de la autorización de este Consejo para que el señor Rector inicie las gestiones ante el Gobierno Departamental y Municipal para la construcción de un comedor estudiantil, porque al comunicarse el Secretario General con la mayoría de los Consejeros, ninguno expresó haber aprobado formalmente la mencionada proposición y en la grabación no se evidencia tal aprobación, lo que implica que para esta proposición no se cumplió con lo estipulado en el artículo 53 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008; sin embargo, el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario envió al señor Rector el Memorando N° 10-0046 del 12 de abril de 2011, con el siguiente texto:

“Me permito informarle que el Representante de los Estudiantes, en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 003 continuación, del 24 de marzo de 2011, propuso que el señor Rector gestione ante los Gobiernos Departamental y Municipal, la financiación de un comedor estudiantil, a través de un convenio interinstitucional.

El Consejero le agradece, contar con algunos avances al respecto en las próximas sesiones”.

El Representante de los Exrectores manifiesta que lo único que puede decir es que en su momento se mostró de acuerdo con la proposición hecha por el Representante de los Estudiantes, aunque formalmente no se sometió a la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario; además, no puede dar razón por la decisión tomada por cada uno de los otros miembros de esta Colegiatura.

El Representante de los Estudiantes expresa “¿sí ven?, el Consejero Jairo sí votó por la propuesta. Todos la aprobamos, todos dijeron aprobado”.

El Representante del Sector Productivo expresa que personalmente no aprobó la proposición del Representante de los Estudiantes, teniendo en cuenta que dicha labor la había efectuado en su administración el doctor Jairo Iván Frías Carreño y no fue posible concluirla de manera satisfactoria. Agrega que efectivamente esta proposición no se sometió formalmente y de acuerdo a lo reglamentado sobre la materia, en cuanto a la aprobación de la misma por parte del Consejo Superior Universitario.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 10 de 37

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “lo que yo estoy proponiendo es diferente. En la proposición anterior el único que se apartó fue Remberto, en esta nadie dijo que no y no está en el acta ni está en la grabación. Yo sí considero que se revise porque sí se aprobó en su momento y hago un llamado a que recordemos bien. A mí sí me gustaría escuchar la grabación para recordar el tema”.

El Secretario General expresa que siempre ha atendido y, por ende, se ha sentado con mucha paciencia a escuchar todas las observaciones que el Representante de los Estudiantes hace sobre las actas y por ello las incluye inmediatamente cuando son claras y evidentes; en las que existen dudas procede a escuchar la grabación en compañía del Auxiliar Administrativo y el Consejero; sin embargo, en esta oportunidad no ha cedido a su observación, teniendo en cuenta que no se comprueba en la grabación el sometimiento a la consideración de los Consejeros de la proposición hecha por el Representante de los Estudiantes y, por lo tanto, se constata que no se dio aprobación alguna sobre este tema por parte de este Cuerpo Colegiado.

El Presidente de la sesión señala que es claro que no sometió a la consideración de este Cuerpo Colegiado la proposición hecha por el Representante de los Estudiantes, quien ahora pretende incluir en el texto del acta en discusión, una conclusión a la cual todos los Consejeros se oponen, pues legalmente nunca se sometió a la aprobación correspondiente y, por ende, no se votó.

El Representante de los Estudiantes expresa que “quiero hacer un llamado ahí, porque revisemos qué sucede en las sesiones, yo no creo que los Consejeros se oponen porque simplemente sea la proposición del Representante de los Estudiantes, sino quizás porque comienzan a sufrir de Alzheimer...”.

El Presidente de la sesión retira el uso de la palabra al Representante de los Estudiantes, teniendo en cuenta la forma grosera y despectiva que utiliza para referirse a los demás miembros del Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Estudiantes señala que “le parece que no existe justicia aquí en el Consejo Superior Universitario y que al Representante de los Estudiantes no lo dejan hacer sus intervenciones. Yo me voy a retirar de la sesión porque no existen condiciones para el debate”.

En este estado de la sesión, se retira el Representante de los Estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 11 de 37

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 003 Continuación del 24 de marzo de 2011, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Representante de los Estudiantes, excepto la conclusión a la proposición relacionada con la solicitud al señor Rector para adelantar gestiones ante el Gobierno Departamental y Municipal con miras a la construcción de un comedor estudiantil.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 003 Continuación del 24 de Marzo de 2011, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Representante de los Estudiantes, excepto la conclusión a la proposición relacionada con la solicitud al señor Rector para adelantar gestiones ante el Gobierno Departamental y Municipal con miras a la construcción de un comedor estudiantil.

2.4. ACTA N° 004 DEL 30 DE MARZO DE 2011.

El Secretario General informa que el Representante de los Estudiantes hizo una observación al texto del acta, relacionada con la hora de inicio de la reunión.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 004 del 30 de marzo de 2011, teniendo en cuenta la observación hecha por el Representante de los Estudiantes.

El Presidente de la sesión y el Representante de los Profesores manifiestan su abstención de voto, teniendo en cuenta que no participaron en el desarrollo de la reunión.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 004 del 30 de marzo de 2011, teniendo en cuenta la observación hecha por el Representante de los Estudiantes.

3. LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACUERDO SUPERIOR N° 004 DE 2009 (ESTATUTO GENERAL).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 12 de 37

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aplaza este punto, con el propósito de ser tratado en la siguiente sesión ordinaria.

4. ASUNTOS O INFORMES DEL SEÑOR RECTOR, DOCTOR OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

El señor Rector inicia la presentación de su informe mencionando que una vez se conoció el proyecto o propuesta de modificación de la ley de la educación superior, la Administración determinó publicarlo en la página web institucional, junto al análisis comparativo realizado por la Universidad del Valle y la Universidad del Cauca, o sea entre la Ley 30 de 1992 y dicho proyecto, con el propósito que la comunidad universitaria se entere del tema.

Señala que con los Representantes del Sector Productivo, de la Directiva Académica, de los Profesores y de los Egresados, participó en el foro de Modelos de Educación Superior realizada la semana inmediatamente anterior en la ciudad de Bogotá, actividad en la cual también se realizó una reunión del Sistema Universitario Estatal (SUE), con el propósito de definir la elaboración de una propuesta relacionada con la reforma a la Ley 30 de 1992 y el saneamiento de la educación superior y presentar al Ministerio de Educación Superior.

Expresa que el próximo viernes 6 de mayo, el Viceministro de Educación Nacional, Doctor Javier Botero Álvarez, estará en la Universidad de los Llanos presentando la propuesta de modificación de la Ley 30 de 1992 hecha por el Ministerio de Educación Nacional; se aprovechará su visita para celebrar los treinta y seis años de la Institución.

Manifiesta que la comunicación suscrita por los miembros de este Consejo, salvo el Delegado de la Ministra de Educación Superior en relación con el tema de regalías, fue entregada a los rectores del SUE y en el día de mañana se socializará con ellos para determinar el tipo de respuesta que se dará a dicha comunicación.

Informa que luego de varios años de esfuerzo, la Institución logró el reconocimiento y apoyo por parte de los miembros del Comité para el Seguimiento a las Regalías (CSIR) para ejercer la presidencia del mismo, lo que implica un esfuerzo adicional por parte de la Administración para dejar en alto el buen nombre de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 13 de 37

Menciona que ya se dio inicio a los contratos de mejoramiento y adecuación de las veintinueve aulas de la sede Barcelona, así como las programadas en el polideportivo.

Expresa que se realizará la quinta visita de los miembros de NUFFIC NICHE a la Universidad para avanzar en la concertación de los requerimientos y la ejecución del proyecto. Espera que en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario pueda hacer la presentación de lo que se pretende realizar con los recursos provenientes del proyecto y sus distintas faces.

Informa que el profesor Fernando Campos Polo fue nombrado hace pocos días como Director del Instituto de Deporte y Recreación del Meta (IDERMETA), lo cual implica la posibilidad que los juegos ASCUN 2012 se desarrollen en la ciudad de Villavicencio y sean organizados por la Universidad de los Llanos. Por otra parte, manifiesta que la Junta Nacional de SINTRAUNICOL ha solicitado a la Administración la realización de los juegos nacionales de SINTRAUNICOL del año 2013, propuesta que se está analizando.

Señala que el día 7 de abril del presente año se realizó una jornada de movilización por parte de los estudiantes, quienes al protestar contra el nuevo proyecto de ley de educación superior, bloquearon fundamentalmente la torre administrativa y pintaron sus paredes, así como las de la biblioteca Jorge Boschell Manrique; sin embargo, la Administración realizó una jornada de limpieza y eliminó la mayoría de los escritos.

Finalmente, expresa que se realizó la tercera entrega del periódico “De Cara a la Sociedad”, el cual pretende ser un mecanismo permanente de información escrita en la Universidad, con un tiraje de 4000 ejemplares. Aclara que en ningún momento, este periódico pretende competir o reemplazar el “Correo del Orinoco”.

El Representante de los Profesores solicita al señor Rector se le brinde un espacio en la actividad que se realizará el próximo 6 de mayo con la presencia del Viceministro de Educación Nacional, Doctor Javier Botero Álvarez, para dar lectura a la relatoría del foro “La Universidad Regional en el Contexto del Proyecto de Reforma a la Ley 30” que se llevará a cabo en el Auditorio de la sede San Antonio de la Universidad, el jueves 5 de mayo de 2011; en este foro cada una de las facultades de la Universidad presentará ponencias sobre el proyecto de reforma, contándose además con la presencia del SENA. Por otra parte, manifiesta que en la sesión N° 003 Continuación, se dio lectura a un oficio enviado por el alcalde del municipio de Acacías, Doctor Jesús Amador Pérez Rodríguez, informando sobre la disponibilidad de las antiguas instalaciones de la Escuela Normal



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 14 de 37

Superior, con el propósito de establecer una sede de la Universidad de los Llanos en ese municipio. Señala que en su momento este Consejo se dio por enterado; sin embargo, considera que ante dicha comunicación el Consejo Superior Universitario debería hacer un pronunciamiento y no sólo darse por enterado, tal como se ha plasmado en el acta.

El señor Rector informa que en el desarrollo del proyecto NUFFIC NICHE se han definido tres Ceres para realizar inversiones, a saber, los ubicados en los municipios de Acacías, Granada y San José del Guaviare; lo anterior con el propósito de atender los aspectos fundamentales de dichos CERES, como son el número de personas que requiere educación superior y el impacto en la región.

El Representante de los Exrectores manifiesta que en la edición del periódico El Tiempo correspondiente al pasado domingo, se hizo alusión y eco a la proposición de asignar y mejorar el volumen de recursos para la financiación de la educación superior; se señala que es importante aclarar que los recursos de las regalías a que se hace referencia son aquellos de las empresas petroleras, o sea mejor conocidos como renta petrolera. Por otra parte, informa que ha tenido comunicación con algunos senadores, quienes le han informado que oficialmente el texto firmado por la mayoría de los Consejeros y relacionado con el tema de regalías, aún no ha llegado al Senado ni a la Cámara de Representantes. Añade que dichos Senadores han expresado su respaldo a la propuesta y manifestado la necesidad de socializarla con los representantes de la región; entre ellos ha recibido algunos correos electrónicos del Senador Luis Carlos Avellaneda.

El Representante de la Directiva Académica recuerda que a partir del próximo 30 de junio se dará aplicación a la Ley de Garantías Electorales y no sabe si será viable todo el esfuerzo que se realiza alrededor de la propuesta del Alcalde de Acacías, teniendo en cuenta el cambio que se dará en la administración política en todo el país (nuevos gobernadores y alcaldes y cambios en la configuración de las asambleas departamentales y los concejos municipales). Espera, por lo tanto, que este trabajo no se haga en vano y no de lugar a que se presenten malentendidos, los cuales son comunes en estos procesos.

El señor Rector comenta que en cuanto a lo ofrecido y planteado por el actual Alcalde de Acacías, Doctor Jesús Amador Pérez Rodríguez, a fin de instalar una seccional de la Universidad de los Llanos en dicho municipio, él únicamente habla con el citado alcalde y tan sólo de aspectos técnicos del proyecto.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 15 de 37

**5. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RECTOR
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.**

El señor Rector inicia la presentación del informe y avance del Plan de Gestión Institucional 2009-2012 (PGI), recordando que el mismo contempla tres elementos esenciales, relacionados con la actualización normativa, el mejoramiento de la infraestructura y la ampliación de la cobertura en el territorio. Recuerda que el Plan de Gestión Institucional debe ser coherente con el Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional, razón por la cual se establecieron cuatro políticas fundamentales:

- Modernización Académica.
- Modernización Administrativa y Organizacional.
- Aseguramiento de la Calidad Institucional.
- Universidad y Entorno.

Resumió manifestando que el mencionado Plan lo conforman 4 políticas, 15 estrategias, 27 programas, 49 subprogramas y 107 metas. Conforme a lo trabajado en el año 2010, se alcanza el siguiente avance consolidado del PGI: metas cumplidas 69, metas en ejercicio 38, metas sin avance 0 y porcentaje del cumplimiento de la política 64%.

Expresa que la primera política “Modernización Académica” cuenta con 36 metas proyectadas, 27 metas cumplidas, 9 metas en ejecución, 0 metas sin avance y un 75% de cumplimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que se incrementó la relación del número de docentes en equivalencia de tiempo completo; se apoyó la formación de 9 docentes de planta; se desarrollaron 10 jornadas de capacitación docente; asistieron 43 docentes de tiempo completo como ponentes en eventos regionales, nacionales e internacionales; y la totalidad de los programas en proceso de renovación de registro han actualizado sus planes de estudio, entre otras evidencias.

En cuanto a la segunda política “Modernización Administrativa y Organizacional”, informa que esta cuenta con 51 metas proyectadas, 31 metas cumplidas, 20 metas en ejecución, 0 metas sin avance y un cumplimiento de la política equivalente a 61%. Entre las evidencias del avance de esta política están la aprobación del nuevo Estatuto General de la Universidad; la relación de personal administrativo vinculado a la planta a nivel profesional y técnico comparado con los docentes de tiempo completo pasó de un 20% en el año 2009 a 28% en el año 2010; la realización de cuatro eventos de trabajo en equipo por parte de la División de Servicios Administrativos; la elaboración y distribución de una cartilla sobre el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 16 de 37

Sistema Integrado de Gestión; y el ingreso de más de Seis Mil millones de pesos (\$6.000.000.000) por concepto de derechos académicos, registrando un aumento del 4.66%, entre otras evidencias.

En la tercera política “Aseguramiento de la Calidad Institucional”, expresa que la misma cuenta con 4 metas proyectadas, 0 metas cumplidas, 4 metas en ejecución, 0 metas sin avance y un cumplimiento de la política equivalente al 50%. Informa que esta política es de cumplimiento a largo plazo, razón por la cual hasta el momento no es tan alto; sin embargo, presenta algunas evidencias de gestión y avance, como el envío al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de documentos para la renovación de la acreditación voluntaria de alta calidad de los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería e Ingeniería Agronómica y se está a la espera de las visitas y respuestas correspondientes en el presente año; y la realización de doce jornadas de capacitación, en busca de obtener la certificación de calidad en los procesos, entre otras evidencias.

En la cuarta política “Universidad y Entorno”, la misma cuenta con 16 metas proyectadas, 11 metas cumplidas, 5 metas en ejecución, 0 metas sin avance y un cumplimiento de la política equivalente al 69%. Entre las evidencias se encuentran la participación de la Universidad en asociaciones como ASFAMEVEZ, ACTA, ACOLIA, PARQUESOFT, CORPOMETA, ASPROMER, ASFADeco y ASFACOP, entre otras; la celebración del contrato N° 213 de 2010 con el municipio de Puerto Gaitán por valor de \$58.702.000 y la celebración del convenio N° 288 con el Ministerio de Educación Nacional por valor de \$33.170.917.

Finalmente, concluye que el avance consolidado del Plan de Gestión Institucional 2009-2012 cuenta con 107 metas proyectadas, 69 metas cumplidas, 38 metas en ejecución, 0 metas sin avance y un cumplimiento total del Plan de Gestión Institucional equivalente al 64%. Manifiesta que la tarea no ha sido fácil; sin embargo, se ha tratado de cumplir con las 107 metas y como lo pueden respaldar algunos Consejeros, la Universidad ha cambiado enormemente en los últimos años.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado del informe del Plan de Gestión Institucional, correspondiente al año 2010.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 17 de 37

En este estado de la sesión ingresa el Asesor (E) de la Oficina de Planeación, doctor Claudio Javier Criollo Ramírez.

6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (NUMERAL 13, ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 004 DE 2009).

El Asesor de la Oficina de Planeación recuerda a los Consejeros que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2005 – 2020, se divide en tres momentos, así: el primero correspondiente a una etapa de cualificación; el segundo a la etapa de una Universidad con un modelo investigativo; y el tercero a la etapa de certificación institucional. Expresa que se hace necesario evaluar lo que hasta el momento se ha ejecutado, con el propósito de replantear la ejecución del mismo en el futuro. Seguidamente, da lectura a la “Matriz de Insumos para el Plan de Acción 2011 según lineamientos PDI”, dividida en estrategias, programas, subprogramas y metas, divisiones que no están bien definidas para cada una de las etapas, pues no se encuentran analizadas sino globalizadas para todos los 15 años.

Explica que en la matriz el Plan de Acción para el año 2011 tiene nueve estrategias, las cuales son: evolución académica, internacionalización, el bienestar, la planificación o la coherencia organizacional, la fortaleza financiera, la eficiencia, la racionalidad del espacio físico, inclusión de los estamentos y la interacción con el entorno: sociedad civil, estado y universidad. Procede a dar una amplia y detallada explicación, de los programas, subprogramas y metas correspondientes a cada una de las nueve estrategias de la matriz de insumo para el Plan de Acción del año 2011.

El señor Rector informa que como se pudo observar en la matriz de insumos, en algunas de las metas se ha avanzado a muy buen ritmo, teniendo en cuenta que se planeaba que en el período 2010-2015, la Institución avanzara en el modelo investigativo; sin embargo, esta actividad ya se ha venido desarrollando ágilmente desde hace algún tiempo, de allí que se pueda asegurar que con cinco años más de esfuerzo, será posible dar apertura a un programa de doctorado y permitir a Unillanos, continuar siendo una Universidad, ya que se podrá cumplir, sin problemas, con los nuevos requisitos planteados por el nuevo proyecto de ley de educación superior que hoy el Gobierno Nacional está planteando. Seguidamente, manifiesta que se está viendo nuevamente a la Oficina de Planeación liderando los procesos que le corresponden, lo cual le complace grandemente.

El Representante de los Exrectores interviene para mencionar que las metas del Plan de Desarrollo Institucional se deben hacer coincidir con cada uno de los períodos rectorales.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 18 de 37

Añade que dichas metas, a la vez, deben formularse de tal manera que se puedan medir con base en sus resultados.

El Asesor de la Oficina de Planeación manifiesta que el ajuste mencionado por el Representante de los Exrectores es el que se está buscando, o sea articulando en estos momentos, pues al analizar en conjunto la totalidad de los planes con los que cuenta la Institución, la mayoría no coinciden entre sí. Este ajuste es indispensable hacerlo, pues así se obtiene una verdadera planeación.

El Representante de la Directiva Académica considera importante que la Oficina de Planeación estudie y determine cuál es el porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2020 hasta este momento, con el propósito de tomar decisiones al respecto en los próximos meses. Considera que se debe trabajar con un Plan de Desarrollo Institucional dinámico, porque en el futuro es posible que algunas metas pierdan vigencia y otras que actualmente no se tienen registradas se conviertan necesario incluirlas.

El Asesor de la Oficina de Planeación expresa que en la medida que se articulen los diferentes planes institucionales, se podrá determinar cuál es el porcentaje de cumplimiento de cada uno de ellos.

El Representante de los Profesores interviene para resaltar el importante trabajo que está realizando el Asesor de la Oficina de Planeación y para mencionar que en el próximo Plan de Desarrollo Institucional del año 2012 que se pretende elaborar a finales del presente año, se debe tener en cuenta que para cumplir con los requisitos exigidos por el Gobierno Nacional en el nuevo proyecto de ley de educación superior, tales como contar con un programa de doctorado, se debe hacer un especial énfasis y concentración de esfuerzos en el fortalecimiento de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, convirtiéndose este objetivo en un proceso estratégico y teniendo en cuenta que la apertura de un doctorado de alguna de esas áreas requiere de un mayor esfuerzo conceptual. Expresa que si bien es cierto que lo más avanzado de la Universidad de los Llanos es el Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL), la Institución tendría muchas dificultades, especialmente económicas, para dar apertura a un programa de doctorado en esta área. Piensa que las presentaciones hechas por el señor Rector y el Asesor de la Oficina de Planeación, se constituyen en un gran avance para la reestructuración de la planeación institucional.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 19 de 37

Resalta el hecho que la Universidad de los Llanos a raíz del nuevo Estatuto General está recorriendo un período transicional, lo que sugiere que en muchos reglamentos y actividades de la Institución no se puede hacer borrón y cuenta nueva. Considera importante reforzar y promover el relevo generacional dentro de los docentes y, en general, todo aquello que permita facilitar y agilizar el crecimiento y desarrollo cualificativo y técnico del estamento docente, porque en este grupo de personas está la fortaleza y, por lo tanto, el futuro de la Universidad. Agrega que se está ahora frente a una nueva realidad en cuanto al ejercicio de la educación superior pública, lo que obliga a este Cuerpo Colegiado y al Consejo Académico a pensar y trabajar por una propuesta Institucional que permita comenzar a ofrecer doctorados antes de 5 años, no olvidando que esta meta requiere formar antes doctores.

El Representante de los Egresados considera que la Universidad debe ser más arriesgada y cortoplacista en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta algunas ventajas con las que actualmente cuenta, como la estampilla, la cual permitiría el fortalecimiento de la capacidad académica instalada. Por otra parte, recuerda que este Consejo tiene una tarea relacionada con la elaboración de la política de relevo generacional, la que debe ir más allá de vincular simplemente a los egresados y a la planta docente, ya que es necesario un mayor y mejor acompañamiento desde los mismos grupos de investigación. Considera que situación similar puede analizarse en cuanto a la preparación, formación y educación de los docentes. Añade que en el Plan de Desarrollo Institucional que conoce no ha visto un instrumento que permita a la Institución avanzar de acuerdo al desarrollo regional.

El señor Rector informa al Representante de los Egresados que al interior del Consejo Académico se avanza en la elaboración de una propuesta de relevo generacional, liderada por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. Agrega que, a la vez, la política de vinculación docente debe incluirse en el Plan de Desarrollo Institucional y con la utilización de los recursos de la estampilla se deben superar brechas grandes que afectan el normal funcionamiento de la Universidad.

El Representante de los Exrectores expresa que le gustaría que la Universidad se proyectara con base en los costos reales ocasionados por cada uno de sus estudiantes y el nivel de financiación de dichos costos. Añade que según el artículo del periódico El Tiempo, al cual hizo alusión anteriormente, a la Universidad de los Llanos le giran por estudiante tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos (\$3.848.000), mientras que el costo real es cercano a los seis millones de pesos (\$6.000.000). Afirma que se debe trabajar en un



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 20 de 37

proceso de reestructuración del Plan de Desarrollo de la Universidad, precisar el costo correcto de cada estudiante y de dónde se van a sacar los recursos para financiar a la Institución.

El Representante de los Profesores expresa que si bien es cierto que la Universidad de los Llanos tiene un déficit en términos de Tesorería, esto no implica que también haya un déficit de calidad. Agrega que lo que ha hecho la Institución para mantener su disponibilidad ha sido "poner a aguantar hambre a los programas", poniendo como ejemplo los de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Contaduría, disponiendo el primero de un buen número de docentes de planta y doctores y agravándose la situación del último al ser atendidos los distintos cursos por docentes catedráticos en su mayoría, lo cual de alguna manera influye en la calidad del mismo, aunque aún así, actualmente se pueda considerar aceptable. Recomienda a la Oficina de Planeación categorizar la naturaleza de los programas y establecer sus costos a precios reales. Considera prudente establecer en la Universidad cuatro categorías de programas, fundamentando esta clasificación en el criterio "Costos", porque, indudablemente, algunos de ellos requieren de un mayor monto de sostenimiento que otros. Señala que, por ejemplo, en la primera categoría podrían estar los programas más costosos como Medicina Veterinaria y Zootecnia, Medicina Humana y Enfermería; en la segunda categoría los de término medio de costos como Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica; en la tercera categoría los de costos bajos como Economía, Contaduría, Comercio Exterior y Mercadeo; y en la cuarta categoría los de más bajos costos como las Licenciaturas vinculadas con los colegios.

El Asesor de la Oficina de Planeación manifiesta que en las condiciones actuales es difícil manipular toda la información para establecer costos reales y categorizar programas, teniendo en cuenta la deficiencia del Sistema de Información de la Universidad, siendo necesaria, por lo tanto, la modernización de éste para que el proceso de acopio, manipulación y análisis de la información sea eficiente y confiable.

El Representante de los Exrectores considera que debería haber una estandarización en los costos reales de un estudiante en todas las universidades públicas del país, teniendo en cuenta que, por ejemplo, la Universidad Nacional percibe seis millones de pesos (\$6.000.000.) adicionales por un estudiante en comparación con la Universidad de los Llanos. Insiste en que no debiera haber una diferencia de costos tan grande entre el estudiante de una universidad pública y el de otro estudiante de otra de la misma naturaleza.

El señor Rector recuerda que más del 50% de los recursos destinados a la educación superior son captados por tres universidades importantes del país, mientras que el poco



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 21 de 37

dinero restante es percibido por las demás universidades (veintinueve), lo que ocasionará en el futuro el hecho de contar con universidades de muy alta calidad y universidades de provincia sin la calidad suficiente.

En este estado de la sesión se retira el Asesor (E) de la Oficina de Planeación e ingresan el Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera y la Profesional Universitaria de la Sección de Contabilidad de la Institución.

7. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2010.

El señor Rector inicia la presentación del tema mencionando que a la Sección de Contabilidad de la Institución le ha quedado difícil hacer entrega de los Estados Financieros solicitados por la Contraloría General de la República antes del 15 de febrero, teniendo en cuenta que dicha oficina se encuentra colapsada, debido a la falta de reestructuración de personal y de espacio, lo que le impide hacer una tarea más efectiva. Señala que la Profesional Universitaria de la Sección de Contabilidad actual hace grandes esfuerzos para entregar la información que se le solicita; sin embargo, en muchas oportunidades no puede cumplir con la labor debido a las dificultades reseñadas anteriormente. Manifiesta que muy pronto la Administración presentará una vez más una propuesta para adoptar algún tipo de estructura orgánica, mejor que con la que se cuenta ahora. Señala que tampoco se deben desconocer las limitaciones que tiene el Sistema de Información de la Universidad.

Por otra parte, manifiesta que este año la Contraloría General de la República en su visita a la Universidad ha señalado como hallazgo, la no aprobación, hasta el momento, por parte de este Cuerpo Colegiado de los Estados Financieros del año 2010, razón por la cual se procede en esta sesión a hacer la presentación correspondiente de los mismos.

El Representante de la Directiva Académica considera importante el pronunciamiento del señor Rector y el asesor de la Oficina de Planeación, relacionado con la ineficiencia del actual Sistema de Información Institucional, el cual no sólo afecta a Contabilidad sino el cálculo de los diferentes costos, el registro de matrículas, los procesos de inventario, etc. Cree que la Universidad requiere prontamente contar con un sistema eficaz que agilice el manejo de la información. Señala que de nada sirve contar con un personal altamente calificado en el desempeño de las actividades, si no se cuenta con la información veraz y al instante.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 22 de 37

El señor Rector comenta que en el ejercicio de inversión que la Universidad está adelantando con el proyecto NUFFIC NICHE, se está tratando de incluir lo correspondiente a la construcción de un Sistema de Información Institucional, tanto a nivel de software como a nivel de hardware. Esto resolvería el problema actual de sistemas de la Universidad.

La Profesional Universitaria de la Sección de Contabilidad inicia su exposición con la presentación del balance general del año 2010, manifestando que al comparar el total del activo del año 2009 con el del año 2010, se determinó la existencia de una variación absoluta de (-\$56.970.350,85) y una variación relativa del (-0,12%).

Señala que las cuentas del activo que aumentaron, entre otras, están las siguientes: “Cuentas de Ahorro”, la cual presentó una variación absoluta de \$1.734.700. 885,57 y una variación relativa de 79,99%; “Prestación de Servicios”, la cual tuvo una variación absoluta de \$37.511.490,49 y una variación relativa de 125,31%; “Transferencias por Cobrar”, la cual reflejó una variación absoluta de \$123.097.191 y una variación relativa de 56,25%; “Edificaciones”, con una variación absoluta de \$3.930.110.136,75 y una variación relativa del 29,19%, variaciones que se justifican con la reclasificación de la cuenta “Construcciones en Curso de la Obra Edificio de Aulas de la sede San Antonio” por valor de \$3.789.802.182,81 y demás adiciones y mejoras realizadas en la sede Barcelona y la finca ubicada en el municipio de Villanueva (Casanare); y “Equipo de Transporte” con una variación absoluta de \$67.428.800 y una variación relativa del 10,07%, toda vez que en el año 2010 se adquirieron dos vehículos percibidos por el convenio realizado por la Universidad con Ecopetrol S.A.

Agrega que las cuentas del activo que disminuyeron, entre otras, están las siguientes: “Caja Principal” la cual presentó una variación absoluta de (-\$5.589.027) y una variación relativa de (-58,84%); “Cuentas Corrientes”, la cual refleja una variación absoluta de (-\$1.610.532.932,24) y una variación relativa de (-28,41%); “Avances y Anticipos Entregados”, tuvo una variación absoluta de (-\$1.441.213.550,50) y una variación relativa de (-70,98%), lo anterior debido al anticipo concedido a la firma Unión Temporal Proyectos Urbanos, a raíz de un contrato de \$1.515.813.980, por recibo de la obra y cuyo valor fue reclasificado en la cuenta “Edificaciones sede San Antonio”

En cuanto al total del pasivo, informa que al comparar el año 2010 frente al año 2009 se observa una variación absoluta de (-\$463.115.256,95) y una variación relativa de (-13,48%). Entre las cuentas más representativas se encuentran “Adquisición de Bienes y Servicios” con una variación absoluta de (-\$503.959.935,61) y una variación relativa de (-41,74%), debido a que en el año 2009 a 31 de diciembre quedaron pendientes de girar las



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 23 de 37

horas cátedra correspondientes al segundo semestre; “Acreedores” con una variación absoluta de (-\$443.286.572,00) y una variación relativa de (-97,73%), ya que a 31 de diciembre de 2009 quedaron pendientes por girar los aportes a salud, pensiones y riesgos profesionales a cajas de compensación familiar y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El aumento que presenta el rubro de Patrimonio en la vigencia 2010 frente a la del 2009 es de \$406.144.906,10, o sea del 0,91%.

Informa que contablemente hay un excedente correspondiente al año inmediatamente anterior, recordando que es diferente la cuenta contable a la cuenta presupuestal.

La Profesional Universitaria de la Sección de Contabilidad también se refirió al “Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental” del año 2010 frente al 2009, resaltando que como resultado del ejercicio del año 2010 se dio un incremento de \$788.311.832,46 frente al del año 2009, ya que el año 2010 arrojó una utilidad de \$659.840.616,10, mientras que el año 2009 cerró con una pérdida de (-\$128.471.216,36).

El Representante de los Profesores recuerda que los Estados Financieros de la Universidad deben ser aprobados por este Consejo (numeral 16, artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009), lo cual implica la elaboración de una Resolución Superior.

El Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera invita a los Consejeros a analizar lo establecido en los Estatutos Presupuestal y General de la Universidad, en lo concerniente con la aprobación de los Estados Financieros de la Institución por parte de este Cuerpo Colegiado (artículo 15 del Acuerdo N° 059 de 1997 y numeral 16, artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 respectivamente), teniendo en cuenta que este Consejo no cuenta con los elementos necesarios para aprobar o rechazar las actividades financieras que ya se ejecutaron en la vigencia del año anterior, razón por la cual considera prudente que dicha responsabilidad la asuma totalmente la Administración, la cual está sujeta al control que legal y anualmente ejerce la Contraloría General de la República. Afirma que es importante tener en cuenta que sobre lo que ya hizo la Administración el año anterior, poca cosa por no decir nada, puede hacer el Consejo Superior Universitario. Manifiesta que la Administración simplemente debe presentar los Estados Financieros al Consejo Superior Universitario, sin que sea necesaria su aprobación por parte de esta Colegiatura.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 24 de 37

El Representante de los Exrectores se muestra de acuerdo con la propuesta hecha por el Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera, razón por la cual manifiesta que sea cual sea la posición de este Consejo, en principio no piensa votar la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al año 2010.

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que para aprobar los Estados Financieros de la Universidad, debería contratar los servicios de un contador público, debido a que él no cuenta con las herramientas necesarias para tomar decisiones al respecto.

La Profesional Universitaria de la Sección de Contabilidad recuerda que los Estados Financieros de la Institución deben ser enviados a más tardar el 15 febrero de cada año a la Contraloría General de la República y para cumplir con lo establecido en el Estatuto Presupuestal, este Cuerpo Colegiado debería conocerlos con antelación y aprobarlos para que entonces sean enviados al Ente de Control correspondiente.

Expresa que es importante tener en cuenta algunos conceptos del “Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental” a 31 de diciembre entre los años 2009-2010, como son los siguientes: los Ingresos Fiscales por concepto de Estampilla, la variación absoluta entre los años 2009 y 2010 fue de \$1.224.419.441,43 y la variación relativa de 436,99%; por concepto de “Transferencias Corrientes del Gobierno General”, se presentó para el mismo lapso una variación absoluta de \$1.045.099.539,00 y una variación relativa del 6.76%; en cuanto a la “Venta de Servicios” se presentó una variación absoluta de (-\$107.440.185,71) y una variación relativa de (-0.87%).

El Presidente de la sesión manifiesta que de todas maneras, los Consejeros deben cumplir este año con lo establecido en el Estatuto Presupuestal y en el Estatuto General, teniendo en cuenta que son normas vigentes y de no atenderse, se podrían generar serios inconvenientes con el Ente de Control y con el proceso de rendición de cuentas. Propone a los Consejeros aprobar los Estados Financieros, contando con la certificación de la Profesional Universitaria de la Sección de Contabilidad de la Institución y la Administración, quienes lo presentaron ante el Consejo Superior Universitario. Reitera que no debería ser función de este Cuerpo Colegiado aprobar los Estados Financieros, debido a la existencia de entes especializados para cumplir con dicha actividad, tales como la Contraloría General de la República.

El Secretario General comenta que de todas maneras debe revisarse jurídicamente si esta modificación a los Estatutos General y Presupuestal se puede realizar sin ningún inconveniente jurídico, porque, por ejemplo, hay que tener en cuenta que la Contraloría



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 25 de 37

General de la República no aprueba los Estados Financieros, sino que ejerce sobre ellos una función de revisión.

Los Consejeros manifiestan que la Universidad debe entregar sus Estados Financieros a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de febrero porque así este Ente lo exige, lo que hace prácticamente imposible para el Cuerpo Colegiado conocerlos, estudiarlos y aprobarlos con anterioridad a esta fecha.

El Presidente de la sesión expresa que se someterán a la aprobación de los Consejeros los Estados Financieros del año inmediatamente anterior (2010), bajo el fundamento de la responsabilidad de la Administración de la correcta presentación de los mismos ante los entes de control. De la misma manera, se deberá presentar una propuesta de modificación del Estatuto Presupuestal, con el fin de eliminar como función del Consejo Superior Universitario la aprobación de los Estados Financieros del año inmediatamente anterior.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes al año inmediatamente anterior (2010), teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Presidente de la sesión y los demás Consejeros relacionadas con la total responsabilidad de la Administración ante el Ente de Control respectivo de la correcta presentación de éstos, así como suprimir de las funciones del Consejo Superior Universitario la aprobación de los mismos.

El Representante de los Exrectores recuerda que desde el año inmediatamente anterior ha solicitado el plan financiero de la Universidad, así como la situación fiscal y presupuestal de la Institución, para que este Cuerpo Colegiado pueda determinar la verdadera situación financiera de la Universidad de los Llanos.

En este estado de la sesión se retiran el Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera y la Profesional Universitaria de la Sección de Contabilidad de la Institución.

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS DEL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2011.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005 15/Abril/011

Pág. 26 de 37

El Consejo Superior Universitario aplaza este punto, con el propósito de ser tratado en la siguiente sesión ordinaria.

9. PRESENTACIÓN FONDOS ESPECIALES DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (ARTÍCULO 96 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 004 DE 2009).

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aplaza este punto, con el propósito de ser tratado en la siguiente sesión ordinaria.

En este estado de la sesión ingresa el Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Sistemas.

10. PROYECTOS DE RESOLUCIONES SUPERIORES.

10.1. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONTRATAR LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE TIPO VALOR AGREGADO (CANAL DEDICADO A INTERNET) POR UN PERÍODO DE 12 MESES.

El Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Sistemas informa que se pretende ampliar el ancho de banda de 14 Mb a 20 Mb en la sede Barcelona y de 5 Mb a 8 Mb en la sede San Antonio, teniendo en cuenta la puesta en marcha próximamente de algunos proyectos como el Centro de TICS y la infraestructura inalámbrica. Manifiesta que este aumento en el ancho de banda implica también un aumento en el valor del contrato, razón por la cual se solicita autorización para contratar la prestación del servicio de Internet hasta por Ciento Cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), recordando que el año inmediatamente anterior la prestación de este servicio costó Ciento Dieciocho millones de pesos (\$118.000.000).

El Representante de los Egresados informa que ha recibido quejas de estudiantes de un programa de Especialización que reciben clases en las antiguas instalaciones del HIMAT, relacionadas con la baja velocidad del servicio de Internet. Pregunta si se puede contar con



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 27 de 37

un canal dedicado únicamente a los programas de posgrado y otro al área administrativa, evitando de esta manera la baja calidad del servicio.

El Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Sistemas informa que este tipo de problemas se ha presentado por los puntos de acceso y no por el canal, argumentando que en la sede Barcelona se instalaron equipos de acceso para un bajo número de usuarios y con una baja potencia, razón por la cual se hace difícil atender a muchos otros usuarios conectados; sin embargo, se ha contemplado una dedicación exclusiva de 2 Mb al área de posgrados, dejando las restantes 18 Mb a lo que queda del campus universitario.

El Representante de los Profesores pregunta si se ha contemplado la instalación del servicio de Internet a la sede El Emporio, teniendo en cuenta que únicamente el edificio dispone del mismo en el primer piso gracias a recursos provenientes del proyecto “Observatorio al Territorio” y no de recursos de la Universidad. Señala que el problema de cobertura se presenta a partir del segundo piso, debido a que la Institución aún no ha contratado su prestación para la totalidad del inmueble. Recuerda que próximamente se abrirán algunos programas de posgrado que se realizarán en la sede El Emporio y en muchas oportunidades se requerirá de un servicio de Internet potente para videoconferencias.

El señor Rector manifiesta que en este proyecto no se ha contemplado la instalación del servicio Internet en esa sede; sin embargo, la prestación de este servicio es mucho más fácil instalar en la sede El Emporio debido a que se encuentra dentro del casco urbano de Villavicencio, razón por la cual es factible contratarlo con cualquier empresa de la región.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros la autorización al señor Rector para contratar la ampliación del servicio de telecomunicaciones de tipo valor agregado (canal dedicado Internet) por un período de doce meses, hasta por ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000).

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar la ampliación del servicio de telecomunicaciones de tipo valor agregado (canal dedicado a Internet) por un periodo de doce meses”, hasta por Ciento Cincuenta millones de pesos (\$150.000.000).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 28 de 37

11. PRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA REALIZADA AL CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario no considera este punto por ausencia de su ponente, el Representante de los Estudiantes y porque se trata de un trabajo de clase correspondiente a la materia “Control Interno” del programa de Contabilidad, realizado por el mencionado Consejero en su calidad de estudiante y algunos compañeros de estudio, razón por la cual debería ser enviado para conocimiento de la Administración, por ejemplo, ya que en realidad se trata de una actividad académica y no del ejercicio de la representación de un Consejero.

12. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Memorando N° C.I.- 30. 10. 00115 del 2 de abril de 2011, suscrito por la Asesora de Control Interno, Doctora Luz Mireya González Perdomo.

Asunto: Comunicación de observaciones sobre la aprobación del presupuesto para la vigencia 2010, el cual se aprobó el 23 de diciembre de 2009.

El Secretario General informa que en el Memorando se señala que este Cuerpo Colegiado transgredió lo establecido en el parágrafo 2, artículo 15 del Acuerdo N° 059 de 1997, donde se señala que el presupuesto para la siguiente vigencia debe estar aprobado a más tardar el 20 diciembre del año inmediatamente anterior.

Manifiesta que se reunió con la Asesora Jurídica Externa, doctora Paula Andrea Murillo Parra, con quien elaboró un proyecto de respuesta, el cual procede a dar lectura y en el que se hace alusión, entre otras cosas, a la pérdida actual de los efectos jurídicos del Acuerdo Superior N° 015 de 2009, mediante el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2010, se exponen los motivos por los cuales se esperó hasta el 23 de diciembre de 2009 para aprobar el presupuesto en el Consejo Superior Universitario y, por lo tanto, la razón por la cual no se expidió mediante resolución rectoral como lo señala el Acuerdo N° 059 de 1997.

El Presidente de la sesión recuerda que la entrada en vigencia del Acuerdo Superior N° 015 de 2009 correspondía al 1 de enero de 2010 y en ningún momento la aprobación de dicho acto administrativo superó esa fecha ni la ejecución



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 29 de 37

presupuestal de la vigencia 2010 sufrió algún tipo de atraso o traumatismo. Señala que sería ilegal si el Acuerdo Superior se hubiese emitido, por ejemplo, el 5 de enero de 2010, situación que no sucedió. Manifiesta que fácilmente y como soporte de este criterio, se puede observar la forma como se aprueba el presupuesto general de la Nación, recordando que el Congreso de la República cuenta como fecha máxima para aprobarlo el 20 de octubre de cada año pero entra en vigencia tan sólo hasta el 1 de enero del año siguiente. Por otra parte, considera que en el proyecto de respuesta a la Contraloría General de la República se debe señalar que en futuras oportunidades se tendrá en cuenta su observación y, por lo tanto, la aprobación del presupuesto se hará a más tardar el 20 de diciembre.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario autoriza al Secretario General para dar respuesta al memorando que se analiza en este momento, teniendo en cuenta el proyecto que él presentó y las observaciones hechas por el Presidente de la sesión.

2. Memorando N° 10.-0031 del 24 de marzo de 2011, suscrito por el Secretario General en funciones de secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor Hernando Parra Cuberos.

Asunto: concepto sobre quórum, mayorías y votaciones.

El Presidente de la sesión considera que este tema debería traerse como un punto a una sesión ordinaria, con el propósito de precisar los Consejeros cuál es la posición oficial frente al quórum, las mayorías y las votaciones

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado y espera que este tema se presente como un punto del orden del día en una próxima reunión, para precisar a los Consejeros la posición oficial frente al tema del quórum, las mayorías y las votaciones.

3. Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000736 del 11 de abril de 2011, suscrito por Fabio Andrés Bernal Rincón.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 30 de 37

Asunto: solicitud de expedición del certificado de servicio social y el número de horas cursadas en el ejercicio de la Práctica Profesional Docente.

El Secretario General informa que la respectiva certificación, solicitada por el egresado Fabio Andrés Bernal Rincón a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, ya fue emitida y según tiene entendido, el egresado la recibió a satisfacción, pues así fue informado en la citada oficina.

El Representante de los Egresados manifiesta que esta solicitud se venía realizando desde el mes de noviembre del año inmediatamente anterior por un egresado que se encuentra cursando un programa de maestría en México, dejando en alto el nombre de la Universidad; sin embargo, el proceso de expedición de certificación tardó mucho por parte de la Institución, impidiendo al egresado obtener hasta el momento su título de maestría. Considera que es imposible que al interior de un programa no se cuente con al menos un soporte donde se señale el número de horas que el egresado cursó de manera satisfactoria en el ejercicio de su Práctica Profesional Docente. Solicita a la Secretaría General que por medio de memorando se pida a los funcionarios competentes dar una pronta solución a la situación del egresado, pues según el interesado el comunicado por él recibido no es suficiente para resolver su situación.

El Presidente de la sesión manifiesta que en este tipo de casos no se debería presentar ningún tipo de demoras en la expedición de los certificados correspondientes, teniendo en cuenta que los egresados de la Institución, como es este el caso, están en otras instancias poniendo en alto el nombre de la Universidad de los Llanos y, por lo tanto, no se les debe poner obstáculo alguno para impedirles avanzar en su formación o desempeño.

Conclusión:

Solicitar al funcionario a quien corresponda, actuar con la agilidad necesaria en el proceso de expedición de la certificación requerida por el egresado Fabio Andrés Bernal Rincón.

4. Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000472 del 11 de marzo de 2011, suscrito por Fernando Mendoza Cepeda.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 31 de 37

Asunto: envío de fotocopia auténtica del fallo del 27 de enero de 2011 mediante el cual se declara la nulidad del artículo 22 del Acuerdo N° 027 de 2000, anterior Estatuto General de la Universidad, proferido contra la Universidad de los Llanos.

El Secretario General informa que este fallo está relacionado con el artículo 22 del Acuerdo N° 027 de 2000, en el cual se estipula el procedimiento anterior que regía para la remoción del Rector de la Universidad. Informa que la demanda la presentaron con anterioridad al año 2005, declarándose finalmente la nulidad del mencionado artículo 22 del anterior Estatuto General de la Universidad. Comenta que cree importante estudiar con detenimiento este fallo, y analizar si las consideraciones allí realizadas pueden tener alguna aplicación en los artículos 30 y 31 del actual Estatuto General de la Universidad, los cuales estipulan las “causales para la remoción del Rector de la Universidad” y el “Procedimiento para la suspensión o remoción del Rector de la Universidad”, pues de ser así, habría que hacer algunos ajustes a los citados artículos, evitándose en el futuro, situaciones como las presentadas en el fallo aquí comentado.

El Presidente de la sesión propone al Secretario General elevar las consultas necesarias, para confirmar la validez de los artículos correspondientes a la remoción y suspensión del señor Rector consagrados en el actual Estatuto General, con el fin de determinar, si es del caso, el procedimiento correcto posteriormente a seguir.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario solicita al Secretario General elevar las consultas del caso sobre la validez de los artículos 30 y 31 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, correspondientes a la remoción y suspensión del cargo del señor Rector, estipulados en el actual Estatuto General, con el fin de determinar, si es del caso, el procedimiento correcto posteriormente a seguir.

5. Memorando N° 000427 del 7 de marzo de 2011, suscrito por Omar Leonardo Sánchez Beltrán.

Asunto: recurso de apelación frente a la decisión del Consejo Académico, de no reintegrarlo al “Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 32 de 37

El Secretario General informa que mediante Resolución Académica N° 035 de 2011, debidamente notificada, el Consejo Académico rechazó el recurso de apelación interpuesto ante el Consejo Superior Universitario por el señor Omar Leonardo Sánchez Beltrán, teniendo en cuenta que procedió fuera del término estipulado en la Ley.

El Representante de la Directiva Académica recuerda que en años anteriores, el Consejo Superior Universitario ha hecho estudios y análisis que permitieron autorizar y, por lo tanto, brindar amnistías para que estudiantes en este tipo de situaciones culminen sus estudios. Señala que si esta Colegiatura lo autoriza, el Consejo Académico podría estudiar la posibilidad de hacer una amnistía para que estudiantes como Omar Leonardo Sánchez Beltrán puedan culminar sus estudios y optar por su título profesional.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado del asunto y se muestra de acuerdo con la propuesta hecha por el Representante de la Directiva Académica, relacionada con permitir que el Consejo Académico estudie la posibilidad de hacer una amnistía con estudiantes que prácticamente han finalizado sus estudios; sin embargo, antes hay que precisar la legalidad de este procedimiento.

6. Memorando 40. 10. 21. 12-I-00084 del 22 de marzo de 2011, suscrito por el Director del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

Asunto: Respuesta al oficio enviado por el Consejo Académico, relacionado con la situación del estudiante Luis Jaime Flores Calimán.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado del Memorando suscrito por el Director del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

7. Oficio radicado en la oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 00756 del 13 de abril de 2011, suscrito por los estudiantes de II semestre del Programa de Economía.

Asunto: derecho de petición en el que expresa su inconformismo frente a la negativa del Consejo Académico de otorgarles permiso para realizar una salida a la planta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 33 de 37

agropecuaria de producción de La Fazenda (Puerto Gaitán), teniendo cuenta que todos los gastos serían cubiertos por los estudiantes.

El Representante de los Profesores informa a los Consejeros que el docente de la asignatura Cátedra, Democracia y Paz, está improvisando esta práctica a la empresa agropecuaria La Fazenda (Puerto Gaitán), debido a que la naturaleza del curso es teórica y no amerita, por lo tanto, práctica alguna. Explica que este docente pidió la misma autorización al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Cuerpo Colegiado que negó su solicitud bajo unos términos con los cuales él personalmente se muestra de acuerdo. Agrega que hay que tener en cuenta que el citado curso se dicta en todos los programas de pregrado ofrecidos por la Institución y de aprobarse la práctica de uno solo de ellos, automáticamente implicaría aprobarla a los demás cursos. Manifiesta que en el mismo sentido, el Consejo Académico negó la solicitud hecha por los estudiantes de II semestre del programa de Economía, teniendo como soporte el procedimiento que se debe surtir para aprobar las prácticas. Considera que se debe realizar una ilustración a los docentes en general y especialmente al catedrático del presente caso, lo mismo que a los estudiantes, para informarles los procedimientos que se deben surtir para autorizar este tipo de prácticas, señalándoles la existencia de normas que regulan cada uno de los trámites.

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que esta autorización implicaría además asumir una gran responsabilidad, debido al alto número de estudiantes que se desplazaría fuera de la ciudad. Añade que en caso de algún accidente, él como decano de la Facultad de Ciencias Económicas se vería en la obligación de responder directamente por los hechos. Por otra parte, señala que existe una norma mediante la cual se establece que los cursos teóricos no pueden contar con prácticas.

El Presidente de la sesión propone no autorizar la solicitud presentada por los estudiantes y darles respuesta señalándoles los requisitos y procedimientos que se deben tener en cuenta para aprobar este tipo de prácticas, lo mismo al docente de la asignatura Cátedra, Democracia y Paz del II semestre del programa de Economía.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario no autoriza la solicitud presentada por los estudiantes de la asignatura Cátedra, Democracia y Paz del programa de Economía para realizar la práctica o visita a la empresa agropecuaria La



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 34 de 37

Fazenda (Puerto Gaitán), debido a que la naturaleza del curso es eminentemente teórica y, por lo tanto, no se le asigna práctica alguna. En la respuesta debe precisárceles a ellos, lo mismo que al docente de la cátedra, los requisitos y procedimientos que se deben tener en cuenta y surtir para este tipo de prácticas.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Presidente de la sesión manifiesta que en el artículo 41 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008 se establece que todos los miembros del Consejo Superior Universitario tienen derecho al uso de la palabra de manera respetuosa, razón por la cual deben dirigirse de la misma forma a los demás Consejeros y participantes de la sesión y concretarse al tema debatido, entendiéndose que el uso de la palabra deberá dirigirse a la totalidad de los miembros del Consejo. Manifiesta que en ningún momento la Presidencia del Consejo Superior Universitario ha vulnerado con algún Consejero este derecho, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del citado Acuerdo Superior, es el Presidente de la sesión quien otorga el uso de la palabra, pero además, según el artículo 43 del citado Estatuto, es quien tiene la competencia de limitar su uso, cuando la intervención del Consejero perjudica la marcha normal de la sesión o cuando no se concreta al tema debatido.

Por lo anterior, deja en claro que si el Representante de los Estudiantes se retiró de la sesión en el día de hoy, obedeció a una decisión personal y particular del consejero, muy probablemente por no haber logrado que en el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 003 Continuación del 24 de marzo de 2011 se incluyera una conclusión que él pedía ser tenida en cuenta sin que en realidad lo solicitado hubiese ocurrido así. Señala que si debe limitar el uso de la palabra a cualquier Consejero, lo hará, pues no considera procedente que se presenten este tipo de actos que alteran el normal desarrollo de las sesiones.

El Representante de los Profesores considera que desde el inicio de la representación estudiantil actual, ejercida por el estudiante Luis Fernando Duque Ortiz, éste ha tratado de torpedear el dinamismo con el cual venía trabajando el Consejo Superior Universitario. Recuerda que en el día de hoy bloqueó por más de una hora la sesión de este Consejo, tratando de incluir en el acta una decisión que jamás se tomó, la cual de haberse autorizado (solicitar al señor Rector gestionar ante el Gobierno Departamental y el Gobierno Municipal la construcción de un comedor estudiantil en la Universidad de los Llanos) hubiera implicado la expedición mediante Resolución Superior. Recuerda que si cualquier



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 35 de 37

Consejero quiere que se tome una decisión, lo único que debe hacer es solicitarle al Presidente de la sesión, someter a la consideración de los demás miembros de la Colegiatura su proposición. Por otra parte, recuerda que el Representante de los Estudiantes en el día de hoy insultó a los demás miembros del Consejo Superior Universitario, al señalar que estos tenían el mal de Alzheimer. Respalda la posición del Presidente de la sesión, en cuanto a la aplicación de los procedimientos establecidos en el reglamento interno del Consejo.

El Representante de los Egresados se une a las palabras del Presidente de la sesión y el Representante de los Profesores.

El Secretario General recuerda que en ningún momento se eliminó el punto 8 del orden del día, sino que no se autorizó tratarlo antes de considerar lo previsto en dicho orden; esto teniendo en cuenta que el Presidente de la sesión manifestó que una vez se llegara al punto se decidiría al respecto.

El Representante de la Directiva Académica se une a las palabras del Presidente de la sesión. Por otra parte, solicita una aclaración jurídica por haberse debatido en sesión anterior del Consejo Superior Universitario una modificación al Estatuto General, sin el debido aval del Consejo Académico, como lo estipula el numeral 3, artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009. Lo anterior, en relación con el punto 6.7 del acta N° 003 Continuación correspondiente a la sesión ordinaria del 24 de marzo de 2011, donde el Representante de los Estudiantes presentó un proyecto de Acuerdo Superior con el cual intentaba modificar el artículo 24 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, relacionado con la integración del Consejo Académico.

El Presidente de la sesión considera que la Secretaría General debe realizar un trabajo previo a cada sesión, con el propósito de incluir en el orden del día únicamente los temas que han surtido el debido proceso, emitiendo la debida alerta cuando un proyecto no cumple con el debido proceso.

El Secretario General explica que el trabajo solicitado por el Presidente de la sesión, en cuanto al cumplimiento de los requisitos que debe cumplir cualquier tema para ser incluido en el orden del día, él juicioso y cuidadosamente siempre lo hace, de tal manera que no objetó al Representante de los Estudiantes el punto 6.7 del acta acta N° 003 Continuación del 24 de marzo de 2011, porque considera que para modificar el Estatuto General de la Universidad existe además de la iniciativa del Consejo Académico (numeral 3, artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009), la del mismo Consejo Superior Universitario



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 005

15/Abril/011

Pág. 36 de 37

(numeral 5, artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009), porque jurídicamente ilógico sería que el Órgano que creó y expidió la máxima reglamentación de la Universidad, no pudiera modificarla.

El Representante de los Exrectores manifiesta que el Estatuto General señala la posibilidad de modificar las normas con base en un aval otorgado por el Consejo Académico o por iniciativa propia por parte de los Consejeros.

El Representante de los Profesores manifiesta que quedó inconforme con haberse tratado en una sesión de este Consejo una propuesta hecha por el Representante de los Estudiantes, relacionada con la modificación del Estatuto General, sin que se hubiese surtido el proceso descrito en esa misma norma, en lo que tiene que ver con el previo aval del Consejo Académico (numeral 3, artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009). Informa que está haciendo un análisis jurídico del tema debidamente asesorado y espera presentar su informe en una próxima reunión. Manifiesta que en este aspecto se distancia del concepto emitido por el Secretario General.

El Presidente de la sesión espera que se realice un estudio jurídico al respecto.

El Representante de los Exrectores solicita que cuando se realice este estudio, no se trate de supeditar la autonomía del Consejo Superior Universitario a otro cuerpo colegiado, especialmente en lo que tiene que ver con la modificación de las normas del Estatuto General.

El Presidente de la sesión considera que este tema no será resuelto en esta reunión y se debe esperar la elaboración de un estudio al respecto. Por otra parte, solicita al Secretario General agilizar el tema de la reglamentación de las sesiones no presenciales del Consejo Superior Universitario, con el propósito de participar de manera activa en todas las sesiones que realice este Consejo.

El Representante de los Egresados solicita autorización para participar los días 5 y 6 de mayo de 2011 en una actividad que se realizará en la Universidad del Magdalena, con el propósito de socializar la manera como se adelanta en la Universidad de los Llanos todo lo relacionado con las asociaciones de egresados.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros la autorización al Representante de los Egresados, Ingeniero Oscar Armando Alejo Cano, a participar los días 5 y 6 de mayo de 2011 en una actividad que se realizará en la Universidad de Magdalena,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 005-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 005 15/Abril/011

Pág. 37 de 37

con el propósito de socializar la manera como se adelanta todo lo relacionado con las asociaciones de egresados en la Universidad de los Llanos, esperando que haga entrega de todos los soportes, así como de un informe sobre sus actividades.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad autorizar al Representante de los Egresados a participar los días 5 y 6 de mayo de 2011 en una actividad sobre egresados que se realizará en la Universidad de Magdalena, con el propósito de socializar la manera como se adelanta todo lo relacionado con las asociaciones de egresados en la Universidad de los Llanos, esperando que haga entrega de todos los soportes, así como de un informe sobre sus actividades.

Finaliza la sesión siendo las 2:25 p.m.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 007, efectuada el 26 de mayo de 2011.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: SBetancur
Revisó: Hernando Parra Cuberos